



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 23 de enero de 2024.

**VISTO:** La Carta N° 024-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 22 de enero de 2024; con Memorando N° 091-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Qué el artículo 32, de la acotada ley del párrafo anterior. Definición de Facultades, establece: “Las Facultades son las unidades de formación académica profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes”. Para el cumplimiento de lo mencionado, designa las comisiones permanentes y transitorias que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

Que, a través de la Carta N° 024-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 22 de enero de 2024, el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita acto resolutorio que aprueba las comisiones de programas educativos, según al siguiente detalle:

COMISIONES	INTEGRANTES	CONDICIÓN
Programa de Doctorado	Dra. Carmen Quiza Añazco	Presidente
	Mgtr. Marleni Campos Domínguez	Miembro
	Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco	Miembro
Programa de Maestría en Psicología	Dr. Aldo Bazán Ramírez	Presidente
	Dr. William Camilo Yauris Polo	Miembro
	Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Miembro
Programa de Maestría en Investigación Educativa	Dr. Juan Solano Gutierrez	Presidente
	Dr. William Gil Castro Paniagua	Miembro
	Mgtr. Edy Chura Yupanqui	Miembro
	Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez	Miembro
Programa de Maestría en Literatura Oral Quechua	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	Presidente
	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Miembro
	Mgtr. José Pardo Gómez	Miembro
	Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría	Miembro
Programas de Diplomados	Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría	Presidente
	Lic. Gavina Felicitas Córdova Cusihuamán	Miembro
	Mgtr. Teresa Ñufló Leyva	Miembro
	Mgtr. Sergio Cuellar Quispe	Miembro
	Mgtr. Marleni Campos Domínguez	Miembro
	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites	Miembro



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 23 de enero de 2024.

COMISIONES	INTEGRANTES	CONDICIÓN
Programas de Complementación Académica	Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez	Presidente
	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Miembro
	Mgtr. Neyser Adolfo Tello Félix	Miembro
	Dr. Gamaniel Carbajal Navarro	Miembro
	Lic. Gavina Felicitas Córdova Cusihuamán	Miembro
Programas de Segunda Especialidad	Lic. Gavina Felicitas Córdova Cusihuamán	Presidente
	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Miembro
	Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Molleda	Miembro
	Mgtr. Julián Gutierrez Aparco	Miembro

Que, Memorando N° 091-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la comisión de programas educativos, encargado de realizar la propuesta de la creación de programas educativos del Departamento Académico de Educación y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES	INTEGRANTES	CONDICIÓN
Programa de Doctorado	Dra. Carmen Quiza Añazco	Presidente
	Mgtr. Marleni Campos Domínguez	Miembro
	Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco	Miembro
Programa de Maestría en Psicología	Dr. Aldo Bazán Ramírez	Presidente
	Dr. William Camilo Yauris Polo	Miembro
	Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Miembro
Programa de Maestría en Investigación Educativa	Dr. Juan Solano Gutierrez	Presidente
	Dr. William Gil Castro Paniagua	Miembro
	Mgtr. Edy Chura Yupanqui	Miembro
	Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez	Miembro
Programa de Maestría en Literatura Oral Quechua	Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	Presidente
	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Miembro
	Mgtr. José Pardo Gómez	Miembro
	Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría	Miembro
Programas de Diplomados	Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría	Presidente
	Lic. Gavina Felicitas Córdova Cusihuamán	Miembro
	Mgtr. Teresa Ñuflo Leyva	Miembro
	Mgtr. Sergio Cuellar Quispe	Miembro
	Mgtr. Marleni Campos Domínguez	Miembro
	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites	Miembro



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 23 de enero de 2024.

COMISIONES	INTEGRANTES	CONDICIÓN
Programas de Complementación Académica	Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez	Presidente
	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Miembro
	Mgtr. Neyser Adolfo Tello Félix	Miembro
	Dr. Gamaniel Carbajal Navarro	Miembro
	Lic. Gavina Felicitas Córdova Cusihuamán	Miembro
Programas de Segunda Especialidad	Lic. Gavina Felicitas Córdova Cusihuamán	Presidente
	Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	Miembro
	Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Molleda	Miembro
	Mgtr. Julián Gutierrez Aparco	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Oscar Apaza Apaza  
SECRETARIO ACADÉMICO